

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

# Valorización y pago de un programa o una orden de atención médica de Fonasa

Última actualización: 11 enero, 2021

## Descripción

Permite a los asegurados y aseguradas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), conocer el valor total y el monto que deben pagar (copago) luego de una:

- **Hospitalización** por prestaciones de traumatología, cirugía general, ginecología, atención pediátrica, etc.
- **Atención ambulatoria** en clínicas, centros médicos u hospitales privados en convenio con Fonasa.

También podrán conocer los [préstamos](#) a los que pueden optar para financiar una parte o la totalidad de la cuenta hospitalaria y valorizar el programa en casos de **atención por exámenes o tratamientos específicos**, tales como: aplicación de radioterapia, estudios de medicina nuclear, tratamientos de diálisis, tratamiento con peritoneodiálisis, compra de elementos de osteosíntesis, órtesis o prótesis.

Luego de valorizar el programa o la orden médica, los asegurados y las aseguradas de Fonasa podrán pagar el copago, es decir, lo que no cubre o bonifica su plan de salud.

Conoce otros programas y beneficios de Fonasa a través de la guía [acceder a salud pública](#).

La valorización del programa o de la orden médica se puede realizar en el **sitio web y en las sucursales de Fonasa**. También en las **oficinas de ChileAtiende** y a través de las **entidades delegadas**. El pago del programa médico no está disponible en línea.

## Detalles

- La valorización de un programa médico hospitalario se puede realizar **hasta 210 días después del alta del o de la paciente**. Sin embargo, se debe atender a los plazos otorgados por el centro asistencial, porque existen garantías dejadas para respaldo de la cuenta.
- En el caso de atenciones ambulatorias, los plazos dependen de la duración de los tratamientos.
- Si no utiliza los bonos, tiene cinco años desde su emisión para [solicitar la devolución del dinero](#).

## ¿A quién está dirigido?

Asegurados y aseguradas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), incluyendo a sus cargas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Programa de atención firmado. El documento es emitido por el hospital, clínica, centro médico o profesional responsable de la atención de salud, pudiendo agregarse un detalle de cuenta.
- Receta con prescripción (indicación) del médico tratante, que el establecimiento o el o la profesional agrega al programa en algunos casos.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El monto del programa médico será informado al solicitar la valorización y se puede pagar en:

- **Sucursales de Fonasa:** con efectivo, cheque, tarjetas bancarias o [préstamo de salud](#) (si se trata de una cuenta hospitalaria).
- **Oficinas de ChileAtiende y entidades delegadas:** consultar directamente las modalidades de pago.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, complete su RUN y número de serie de la cédula de identidad, y haga clic en "ingresar".
4. Haga clic en "valorización programas médicos" o en "valorización orden médica"; complete el formulario, adjunte los antecedentes requeridos y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la valorización del programa o la orden médica, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 24 horas, sin contar los días feriados y fines de semana.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
  2. Diríjase a:
    - Una [sucursal del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#).
    - Una [oficina ChileAtiende](#).
    - Una [entidad delegada](#) (centro médico o municipio).
- Explique el motivo de su visita: valorizar y/o pagar un programa o una orden de atención médica.
  - Entregue los antecedentes requeridos.
  - Como resultado del trámite, habrá solicitado la valorización del programa o la orden médica, la que podrá obtener y/o pagar inmediatamente.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/24095-valorizacion-y-pago-de-un-programa-o-una-orden-de-atencion-medica-de-fonasa>